

Políticas de términos y condiciones de uso de Vales de gasolina aceites y aditivos "Gastec"

Los términos y condiciones aquí detallados regulan las relaciones entre Usted (de aquí en adelante el "Cliente" o "Usted"), y "Gasolinera Tecnológico SA de CV" (de aquí en adelante "La Estación de Servicio", "La Empresa" o "Nosotros"), con relación al uso de vales de gasolina, aceites y aditivos "GasTec" (de aquí en adelante "Vales GasTec", "Vales", "Vales de crédito o prepago") y el suministro de combustible, aceites y aditivos (de aquí en adelante "Bienes y/o Servicios") bajo la modalidad de crédito o de prepago.

USO DE LOS VALES GASTEC

- 1) Los vales son emitidos por la "Estación de Servicio" y solo puede ser usado bajo las políticas de términos y condiciones de uso establecidas por la empresa.
- 2) Los Vales de gasolina y aceites son intransferibles y pueden ser de Crédito o de Prepago.
- 3) Los Vales de crédito o prepago tendrán las siguientes denominaciones \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.), \$200.00 (Dos Cientos pesos 00/100 m.n.), \$300.00 (tres cientos pesos 00/100 m.n.) y \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.)
- 4) Con Los Vales de crédito o prepago, Usted, el personal autorizado por Usted, o el "Portador de los vales" podrán adquirir bienes y/o servicios ofrecidos por nosotros únicamente en el establecimiento autorizado (de aquí en adelante "Gasolinera"). Para tal efecto la gasolinera se encuentra ubicada en Avenida Tecnológico y Paseo de los Cisnes sin número, fraccionamiento la Asunción, Metepec, Estado de México, código postal 52172
- 5) Todos los Cargos que hayan sido efectuados por Usted o por cualquiera de las personas nombradas en el inciso 4) a través de sus vales, invariablemente serán cargados a su estado de cuenta ya que solo usted es el responsable del resguardo y la seguridad de ellos. Al recibir los vales, Usted deberá reducir los riesgos de que sean utilizados contra su voluntad de manera fraudulenta. Así mismo Usted no podrá permitir a terceros no autorizados, utilizar los vales emitidos a su nombre, ni podrá utilizarlos con fines comerciales ajenos a estas políticas. Si lo hiciera, y sin perjuicio de nuestro derecho a cancelarlos, Usted será responsable del pago de todos los Cargos realizados con dichos vales. En caso de extravío o robo y con el fin de que Nosotros podamos proceder a cancelarlos en nuestro sistema de control, Usted deberá notificarnos inmediatamente quedando en libertad de presentar la denuncia policial correspondiente. Independientemente de que presente o no su denuncia policial, deberemos responsabilizarlo del pago de todos los Cargos realizados con los vales con posterioridad al robo o extravío. Nosotros podremos investigar con las más amplias facultades todo lo relativo al uso indebido o fraudulento de los vales; Usted acepta prestarnos toda la colaboración que pueda serle requerida para estos fines. Una vez que se dio aviso del robo o extravío la empresa cancelara en sistema todos los vales del cliente inmediatamente y ya no podrán ser activados nuevamente. El teléfono para reportar los vales será (722) 2711453.
- 6) El deterioro que imposibilite conocer el código de barras de cualquier vale tiene como consecuencia la pérdida de valor del mismo sin opción a cambio, reembolso o devolución alguna. El cliente es el responsable de mantener en buen estado los vales de crédito o de prepago. Si el vale esta deteriorado, pero aun se puede conocer el código de barras, el cliente podrá solicitar cambio físico, pero le aplicará lo dispuesto en el inciso 21)
- 7) La palabra "Cargos" significa las cantidades que figuren en su liquidación mensual (de aquí en adelante, el "Estado de Cuenta"), incluyendo, sin que ello sea una limitación, todos los importes correspondientes a compras de bienes y/o servicios efectuados en un pago o varios.
- 8) Cada vez que Usted utilice los vales de crédito o de prepago deberá firmar los correspondientes comprobantes que le presente los empleados de la Estación de Servicio (de aquí en adelante "Notas de Cargo" o ticket de control volumétrico) mediante el número de identificación personal (de aquí en adelante "NIP"), que constara de 4 números. Adicionalmente Usted deberá solicitar copia de la nota de cargo o ticket de control volumétrico y escribir al reverso con letra de molde la placa vehicular y conservar dicho comprobante hasta el momento en el que se haya pagado. Una vez que se haya pagado la nota de cargo o ticket de control volumétrico el repudio del cargo por parte del cliente será improcedente de acuerdo a lo establecido en el inciso 23). Por si solo el escaneo en nuestros sistemas del código de barras impreso en el vale representa la aceptación del cargo de manera irrefutable ya que solo usted conocerá el NIP de cada vale
- 9) De ser necesario el cliente deberá identificarse plenamente ante el empleado de la estación de servicio mediante identificación oficial, preferentemente credencial de elector o licencia de manejo.
- 10) Si el cliente así lo solicitó a la estación de servicio, solo podrá cargar con sus vales los bienes y/o servicios en vehículos autorizados de Acuerdo al Anexo 1 "Vehículos autorizados" de la solicitud de servicio.
- 11) Todos los cargos que emanen de la utilización de los vales de crédito o prepago se aplicaran a su estado de cuenta único o concentrador. Usted deberá informar el contenido y alcance de los presentes Términos y Condiciones a las personas nombradas en el inciso 4) y será responsable del correcto uso por parte de los mismos. El desconocimiento de las Políticas de términos y condiciones de uso de Los vales de gasolina, aceites y aditivos "GASTEC" no los exime de su cumplimiento
- 12) Tratándose de vales de prepago el cliente mantendrá como límite de compra (de aquí en adelante "Saldo") la cantidad que previamente haya pagado a la estación de servicio disminuido por los cargos que a su estado de cuenta se apliquen en cualquier momento y hasta agotar dicho saldo.
- 13) Tratándose de vales a los que se les haya asignado un límite de crédito en virtud de una relación comercial previamente existente y regida por el contrato servicio de suministro de combustible, aceites y aditivos (de aquí en adelante "contrato de crédito") previamente firmado, la estación de servicio se reserva el derecho de otorgar, ampliar, reducir o suspender dicho crédito sin previo aviso por razones de incumplimiento, morosidad en el pago o bien cuando el cliente caiga en el supuesto que se hubiere deteriorado su historial crediticio en esta o cualquier otra empresa o que a juicio de la empresa valla en perjuicio de los intereses de la estación de servicio.
- 14) Nosotros fijaremos el límite máximo de compra y endeudamiento (de aquí en adelante el "Límite de crédito"). El límite de crédito será de tipo revolving ya que aumentara cada vez que el cliente pague adeudos anteriores y disminuirá con cada uno de los cargos que se hagan a través de sus vales.
- 15) Por tratarse de un crédito revolving el cliente se obliga incondicionalmente a pagar la cantidad que refleje su estado de cuenta al corte. Para tal efecto como "corte" se entiende el periodo de tiempo en el que el cliente ha operado cargos con sus vales de crédito o de prepago y que se verán reflejados en su estado de cuenta hasta esa fecha.
- 16) La empresa establecerá las fechas de corte y de cobro libremente.
- 17) El cliente contará con 3 días naturales posteriores al corte para realizar su pago y mantener un historial crediticio sano, en caso contrario se procederá conforme al inciso "12)". Si el atraso es mayor a 7 días naturales se suspenderá el crédito hasta que el cliente pague su "adeudo" (de aquí en adelante "Saldo vencido"), pero si el atraso presenta un saldo vencido mayor a 15 días el crédito se podrá suspender sin previo aviso en forma definitiva. En tal situación su saldo pendiente de pago será exigible de manera inmediata.
- 18) Para no caer el supuesto de suspensión definitiva el cliente podrá solicitar pagar el adeudo en parcialidades (de aquí en adelante "prorroga") mediante escrito libre en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal del cliente. La estación de servicio se reserva el derecho de autorizar dicha prórroga. El incumplimiento de cualquiera de las parcialidades convierte nuevamente al saldo vencido en exigible de manera inmediata. La suspensión solo será temporal si el cliente cubre los pagos hasta liquidar el adeudo.
- 19) La tasa de interés moratorio mensual aplicable a los saldos vencidos será de 6% más los impuestos a los que haya lugar, sobre el saldo insoluto y será exigible conjuntamente con el saldo vencido y/o en su caso los gastos y costas del juicio. Los intereses moratorios empezarán a cobrarse a partir del día en el que se incurrió en mora y hasta el último en el que se realice el pago total del adeudo. En caso de que el cliente haya solicitado prórroga para pagar en parcialidades la tasa moratoria no será aplicable siempre y cuando el cliente cumpla oportunamente con lo pactado en dicha prórroga. El cliente autoriza a la empresa a hacer uso del buro de crédito en tanto no se cubra en su totalidad el saldo vencido. Así mismo Usted autoriza que Nosotros y nuestras empresas subsidiarias, filiales, licenciatarias y franquiciadas efectuemos cualquier investigación crediticia sobre Usted y/o sobre sus Socios Accionistas que consideremos necesaria, incluyendo la posibilidad de requerir al buro de crédito Información Crediticia informes o reportes con respecto a su historial crediticio. A su vez, la información relativa a su estado de cuenta podrá ser proporcionada por Nosotros al buro de crédito.
- 20) Los vales deberán operar solo con cantidades en pesos mexicanos.

- 21) Los vales solicitados inicialmente no tendrán costo alguno, solo si son enviados mediante el correo electrónico para su libre impresión en papel bond o para la dispersión electrónica por imágenes compartidas mediante WhatsApp.
- 22) El costo por impresión, cancelación y reposición de cualquier cantidad de vales será de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, (de aquí en adelante IVA) que se cargaran en su estado de cuenta como “Costo de reimpresión de vales” e “IVA por costo de reimpresión de vales”.
- 23) La vigencia de los vales será delimitada dentro de la impresión del mismo vale y su formato será válido en tanto la empresa no le haga saber por escrito al cliente de la emisión de una nueva serie de vales que deje sin efecto los actuales, o bien se suspenda de manera definitiva o temporal el servicio al cliente. En ausencia de la fecha de vigencia se tomarán dos meses contados a partir de la expedición del lote o partida de vales. La cancelación del servicio ofrecido con los vales por parte del cliente, la suspensión del servicio por parte de la empresa o la falta de vigencia de los vales, no exime a las partes de las responsabilidades generadas con dichos vales en los términos y condiciones de uso aquí mencionadas. Si Usted nos notifica su decisión de cancelar el servicio de vales, pero continúa utilizándolos, Nosotros consideraremos que Usted ha dejado sin efecto su decisión de cancelar el servicio, siendo Usted responsable del pago de los Cargos y del cumplimiento de estos términos y condiciones, como si la notificación de cancelación no hubiese sido enviada. El hecho de que no ejerzamos alguno de nuestros derechos derivados de las presentes condiciones o la renuncia a nuestros derechos en ocasiones aisladas, no implica ni constituye una renuncia al ejercicio de nuestros derechos para otras ocasiones.
- 24) Usted tendrá un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la recepción del Estado de Cuenta, al correo electrónico proporcionado por usted para revisar dicho Estado de Cuenta. Si Usted no recibe el Estado de Cuenta, usted tendrá la obligación de solicitarlo vía telefónica o directamente en las oficinas de atención al cliente en la dirección mencionada en el inciso 4), donde le informaremos el saldo de su estado de cuenta. Si Usted objeta la procedencia de un Cargo, deberá hacerlo por escrito libre al mismo correo del que se le envió el estado de cuenta, indicando claramente el cargo objetado, el motivo por el cual lo objeta y los datos que permita resolver su reclamo. Asimismo, Usted deberá presentar la información y documentación (ticket de control volumétrico, autorización de firmas, etc.) que para tales fines le solicitemos. Mientras dure el proceso de investigación, Nosotros podremos hacer un crédito provisorio en su estado de cuenta por un importe igual al Cargo o Cargos impugnados por Usted. Si de nuestra investigación surge que la objeción o reclamo presentado por Usted es procedente, entonces haremos el ajuste correspondiente en su Estado de Cuenta en el siguiente periodo de corte. Por el contrario, si a nuestro juicio, luego de la investigación correspondiente, la información y/o documentación presentada por Usted no justifica o acredita sus objeciones o reclamos, Usted deberá, entonces en forma inmediata luego de recibida nuestra notificación, pagar los Cargos cuestionados y los Cargos por intereses moratorios de acuerdo al inciso 18), según sea el caso más una comisión por investigación de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) más IVA.
- 25) Los vales de crédito o prepago solo están autorizados para cargar los bienes y/o servicios ofrecidos por el cliente. Con lo que respecta a la gasolina Regular de 87 octanos, la gasolina Premium de 91 octanos y el Diesel y por tratarse de precios que pueden variar de un momento a otro, el empleado de la estación de servicio podrá despacharle a usted en pesos o su equivalente en litros, pero el cobro por parte de la empresa será únicamente en pesos al precio vigente en el momento de cargar.
- 26) Queda estrictamente prohibido cambiar los vales o sus remanentes por efectivo o cualquier otro valor que no sea el expresamente autorizado en los términos y condiciones de uso de la tarjeta. más una comisión por investigación de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) más IVA.
- 27) El uso de los vales GASTEC quedan sujetos a lo establecido en el artículo 17 fracción segunda de la LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.
- 28) Usted se obliga a notificarnos inmediatamente por escrito cualquier cambio de domicilio o correo electrónico para fines de facturación, y acepta que se tenga por recibido cualquier Estado de Cuenta que se le dirija al domicilio o correo electrónico indicado en su solicitud de servicio, el cual Nosotros consideraremos como vigente y válido mientras no se nos haya notificado un cambio por escrito. Así mismo, cualquier notificación que le hagamos se tendrá como válida una vez recibida por Usted en el último domicilio o correo electrónico que se encuentre en nuestros registros, en un término de 72 horas contadas a partir de la entrega de la notificación o el envío del correo electrónico. Así mismo el cliente se obliga a notificar cualquier cambio de representante legal y/o Concurso mercantil o quiebra.
- 29) Nosotros tenemos la facultad de ceder los derechos del cobro de los Cargos efectuados por el cliente o por las personas mencionadas en el inciso 4), total o parcialmente, en cualquier momento y sin notificación alguna, a cualquiera de nuestras empresas filiales y subsidiarias, despachos jurídicos de cobranza o a cualquier banco o institución financiera con fines u objetos similares.

En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o cumplimiento del contrato de servicio de suministro de combustible o las Políticas de términos y condiciones de uso de los Vales de gasolina, aceites y aditivos “GASTEC”, ambos firmantes se someten a la competencia territorial de los Tribunales Civiles ubicados en Metepec; Estado de México renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiese corresponder.

Acepto **Políticas de términos y condiciones de uso de Vales de gasolina aceites y aditivos “Gastec”** enviadas al correo electrónico abajo mencionado y lo autorizo plenamente para todos los fines legales y comerciales a que haya lugar.

Sello del Cliente	Firma del representante legal del Cliente	Representante legal de La Estación de Servicio
(Escribir su Correo electrónico aquí)	(Escriba su nombre aquí)	Adela Valle Plata